

Resolución a don Abdinahmani el Yamani al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado. En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de desamparo de fecha 8 de mayo de 2008 de la menor R.E.Y.M. expediente núm. 352-2005-001161-1 significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 8 de mayo de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 8 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución definitiva de acogimiento familiar permanente a don Antonio Jesús Ruiz González y doña Laura Fuentes Carrasco.*

Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Jesús Ruiz González y doña Laura Fuentes Carrasco al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución Definitiva Acogimiento Familiar Permanente de fecha 6 de marzo de 2008 del menor M.I.M.F., expediente núm. 352-2000-29-000367, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 8 de mayo de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 8 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de modificación de medidas cambio de guarda a don Francisco López Gómez y doña Isabel Heredia Martín.*

Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco López Gómez y doña Isabel Heredia Martín al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de modificación de medidas cambio de guarda de fecha 10 de abril de 2008, de los menores F.L.H., D.L.H. y A.L.H., expedientes núms. 352-2007-29-0394, 352-2007-29-0396 y 352-2007-29-0397 significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 8 de mayo de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 8 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a doña Najet Jilal.*

Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a doña Najet Jilal al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado. En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 3 de abril de 2008 por la que se comunica el acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, referente al menor N.K.J., expediente núm. 352-2007-00001417-1

Málaga, 8 de mayo de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 8 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo a don José Jiménez Pérez y doña Fatiha Chouird Addou.*

Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo a don José Jiménez Pérez y doña Fatiha Chouird Addou, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 3 de abril de 2008 por la que se comunica el Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo, referente al menor N.K.J., expediente núm. 352-2007-00001417-1.

Málaga, 8 de mayo de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.